Gobernación de
Sucre

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**GOBERNACIÓN DE SUCRE**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**
OBJETO	**"FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MEDIANTE LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE GALERAS Y SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la ley 1150 de 2007, y 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 proceden a la elaboración de los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el enlace de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte la Gobernación de Sucre, los aspectos necesarios para contratar el *"FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MEDIANTE LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE GALERAS Y SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE."*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

Que el artículo 2 de la Constitución política de Colombia de 1991, consagra como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantiza la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carya Magna, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigilancia de un orden justo. Las autoridades de la república están están instituidas para proteger todas las personas residentes en Colombia. En su vida, y honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que según el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, la función administrativa *"(...) se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."* Así mismo que, de acuerdo con el artículo 298 de la Constitución "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos en la Constitución."

El Departamento de Sucre, ubicado en la región Caribe de Colombia, se enfrenta a importantes desafíos que afectan directamente a su capacidad productiva y la seguridad alimentaria de las familias campesinas que generan alimentos para el departamento y la región. En este contexto las limitaciones en la calidad de los suelos y la falta de acceso a tecnologías y recursos agrícolas, genera una baja productividad que afecta la subsistencia de las familias campesinas y limita las posibilidades de desarrollo económico en la región.

La población rural en el departamento de Sucre depende principalmente de la agricultura de subsistencia, centrada en cultivos como el maíz, yuca, plátano y frijol, que no solo constituyen la base de su alimentación, sino que también aportan un ingreso mínimo a los

hogares. Sin embargo, esta producción enfrenta múltiples restricciones: la escasa mecanización, el difícil acceso a insumos, y la ausencia de infraestructura adecuada para riego, acopio y almacenamiento afectan profundamente la resiliencia del sector agrícola frente a la variabilidad climática. A estas limitaciones se suma la insuficiente formación técnica de los agricultores, quienes carecen de capacitación en técnicas de agricultura sostenible y adaptación al cambio climático, lo que perpetúa los bajos niveles de productividad.

La relevancia de este proyecto radica en la necesidad de resaltar y exaltar la labor titánica de estos productores, de fortalecer la capacidad productiva y organizacional de las familias campesinas en Sucre para garantizar su seguridad alimentaria.
La implementación de políticas de apoyo a los pequeños productores en Sucre ha sido históricamente limitada, y los programas de asistencia técnica y financiera no han logrado tener un impacto significativo, La creciente demanda de alimentos, sumada a la falta de alternativas laborales en el sector rural, ha intensificado la problemática, profundizando la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad de las comunidades campesinas.
Ante este contexto, el presente proyecto se plantea que, en cumplimiento de la celebración del día del campesino en el mes de junio, se realice un homenaje al campesinado nuestro en los municipios de San Benito Abad, Galeras, con la presencia de autoridades locales, instituciones del sector y el grueso de productores campesinos.

En Colombia y en el Departamento de Sucre se han ejecutado diversos programas y proyectos con los cuales se ha apoyado al productor rural, uno de ellos es el Proyecto Apoyo de Alianzas Productivas el cual es definido como un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de Agro negocio con un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva, buscando fortalecer el eslabón más débil de la cadena: la Comercialización.

El proyecto aprovecha el acceso que tienen los pequeños productores rurales a los factores de producción como lo es la tierra y su capacidad de trabajo, potenciando su utilización y complementando la capacidad de inversión mediante el apoyo directo de iniciativas rentables con un aporte entregado por el Ministerio, recurso denominado Incentivo Modular.

Desde su inicio en 2002 el programa ha ejecutado en el departamento de Sucre 49 proyectos por un monto de $48.443.000.000, beneficiando con esto igual número de organizaciones de productores y fomentando 49 unidades de agronegocios. Para esta vigencia el departamento de sucre a través del programa Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pretende implementar un total de 20 nuevos agronegocios en diferentes líneas productivas, para beneficiar 800 familias por un valor que oscila entre 600 y 700 millones de pesos por proyecto.

Igualmente, se encuentran los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural (PIDAR) que encabeza la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), los PIDAR son definidos como iniciativas productivas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado en el sector rural, enfocadas a incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país. La ADR la Agencia pública anualmente el cronograma de recepción de perfiles de proyectos de tipo Territorial y Asociativo, los cuales pueden ser presentados por Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales-OSCPR, conformadas por pequeños y medianos productores rural, y por Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales.

Adicionalmente, se encuentra el servicio público de Adecuación de Tierras (ADT) el cual cuenta con el documento CONPES 3926 de 2018 (DNP, 2018), el cual está definido como un servicio público, que comprende la construcción de obras de infraestructura destinadas

a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario (ADR, 2021)

El programa de Tierras y Desarrollo Rural (PTDR) de USAID apoyó a los entes territoriales de la región Montes de María en la inclusión de ejes estratégicos y programas para la gestión e inversión de recursos en el fortalecimiento de la Cadena Productiva de Yuca Industrial que permitiera entre otros objetivos, la transformación del campo, el desarrollo competitivo, innovador y visionario para la consolidación del territorio. Esto con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las familias rurales y para ello han plasmado en sus planes, estrategias como la reconstrucción del campo a través de programas como: Transformación Agropecuaria para la Competitividad, Programa Tierras Productivas, Seguras y Sustentables, y la Formulación de proyectos bajo esquemas de Alianzas Público-Privadas para fomentar condiciones de Productividad y Agronegocios.

En el año 2016, USAID apoyó a la Gobernación de Sucre, tendiente a la conformación de una Alianza público Privada en Yuca Industrial, que contribuya al fortalecimiento del Agronegocio e igualmente lideró un ejercicio de validación de contexto regional de Yuca Industrial y en el 2017 se firmó un acuerdo de voluntades para la cooperación entre los diferentes actores en pro del fortalecimiento de la cadena productiva., con el propósito de iniciar la planeación estratégica y la visión de desarrollo rural alrededor del cultivo de Yuca Industrial y de esta manera canalizar recursos para el fortalecimiento de éste agronegocio.

En cuanto a la cartera que rige la Producción Agrícola y Pecuaria en Colombia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha dispuesto de la estrategia Juntos por el campo1, a través de la cual busca fortalecer el campo colombiano a través de tres grandes líneas principales, estas son:
Apoyo con el suministro de agro insumos, que beneficiará a pequeños productores: Se busca incentivar la continuidad de los ciclos de producción presentes y futuros, los cuales son esenciales para el consumo de los colombianos, entre los que se destacan categorías como frutas, tubérculos, plátano, hortalizas, fríjol, cacao, huevo, pescado, carnes de res, pollo, cerdo, ovino, caprino y leche".

En el Departamento de Sucre se han ejecutado diferentes proyectos para el caso agro productivo son los siguientes. Apoyo para la organización y fortalecimiento de los consejos municipales de desarrollo rural (CMDR), Consejo departamental de política Agropecuaria (CONSEA) y las asociaciones Municipales de la ANUC en el departamento de Sucre.
Fortalecimiento de la Marca Cosecha de vida de los Montes de María.
Generación de valores agregados a el cultivo de maíz en los Montes de María.
Banco de semillas de maíces criollos para las comunidades indígenas de San Antonio de Palmito.
Fortalecimiento de capacidades productivas y seguridad alimentaria de 3.050 familias campesinas en quince municipios del departamento de Sucre.

Finalmente, el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento de Sucre, actualmente en ejecución, es otro antecedente importante para este proyecto, por cuanto es definido como un instrumento de planificación cuatrienal que define los elementos estratégicos, operativos y financieros para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el área de influencia de un departamento y sus municipios.
El sector agropecuario constituye uno de los pilares estratégicos para el desarrollo económico, social y ambiental del Departamento de Sucre, debido a su vocación productiva, su contribución a la seguridad alimentaria y su impacto directo en la generación de ingresos para la población rural. Sin embargo, persisten brechas estructurales relacionadas con pobreza monetaria y multidimensional, desigualdad social, baja competitividad productiva, limitada agregación de valor y escasa visibilización del aporte campesino al desarrollo territorial.

La población rural del departamento —campesinos, mujeres rurales, jóvenes rurales, comunidades indígenas, pescadores y población víctima— continúa enfrentando condiciones de vulnerabilidad que afectan su estabilidad económica y social. A ello se suman los efectos acumulados de la pandemia y las dinámicas del mercado, que impactaron negativamente la producción, comercialización y sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

En este contexto, la Celebración del Día del Campesino se plantea como una estrategia de intervención social, cultural y económica orientada a fortalecer el reconocimiento institucional del campesinado, promover su inclusión productiva y dinamizar la economía rural mediante espacios de visibilización, comercialización y articulación interinstitucional

El proyecto responde a la necesidad de: Fortalecer el capital social rural. Generar oportunidades de promoción y comercialización de productos locales. Incentivar el emprendimiento y la asociatividad campesina. Reconocer el aporte del sector agropecuario al desarrollo departamental. Contribuir a la cohesión social y la identidad territorial.

El proyecto se alinea directamente con los ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "Sucre Tierra de Oportunidades" 2024–2027orientados a:

Impulsar el desarrollo rural integral y sostenible. Fortalecer la competitividad y productividad del sector agropecuario. Promover la inclusión económica y social de la población vulnerable. Generar oportunidades para el emprendimiento rural y la economía popular.

La celebración del Día del Campesino contribuye a materializar la visión de "Sucre Tierra de Oportunidades" al crear un espacio institucional que Reconoce al campesino como actor clave del desarrollo. Promoviendo la economía rural como motor de crecimiento. Fomenta la innovación, la agregación de valor y el acceso a mercados. Fortalece la articulación entre gobierno, productores y comunidad. Asimismo, el proyecto se integra a las apuestas del departamento por consolidar un territorio más equitativo, productivo y competitivo, generando impactos en bienestar social, dinamización económica local y fortalecimiento del tejido comunitario.

Los derechos humanos atañen a todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos comprenden no sólo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sino también los derechos colectivos de los pueblos; esto implica que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos ya sea individuales o colectivos (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2016, págs. 19,20).

Desde el año 1.948 la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se constituye en el "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción" (Naciones Unidas, 1948).:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan" (Naciones Unidas, 1976).

En 2008, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta el Protocolo Facultativo del PIDESC, que se constituye en un instrumento internacional de protección, y posibilita que las personas, grupos, comunidades, sectores desprotegidos y excluidos, puedan adelantar acciones ante las violaciones de derechos económicos, sociales y culturales como la alimentación (Naciones Unidas, 2008).

Previamente, en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, los Estados instaron a que se aclarara el contenido del derecho a la alimentación con arreglo a lo previsto en las normas internacionales de derechos humanos (FAO, 1996). De acuerdo a dicho compromiso, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en 1999, expide la Observación General No. 12, para definir alcances y orientaciones en la materia. Dicha Observación afirma que "el Derecho a la Alimentación Adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva

asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone

Componentes del derecho a la alimentación; La alimentación es entendida como un proceso que comprende diferentes fases que deben ser abordadas para la realización plena del derecho a la alimentación, dentro de las que se encuentran la producción, intercambio, transformación, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, así como el acceso a los recursos productivos (tierra, agua, asistencia técnica, semillas, etc.), las formas, procesos y tradiciones vinculadas con la alimentación y producción de los alimentos. (FIAN Colombia, 2015, pág. 15).

El Departamento de Sucre está ubicado en la región Caribe de Colombia, conformado por 5 subregiones, con 26 municipios, entre ellos se encuentran Galeras que pertenece a la subregión sabanas y San Benito Abad perteneciente a la subregión San Jorge.

Estos dos municipios son en forma estratégica se han identificado para la realización del día del campesino por motivos de la facilidad de acceso de los pobladores rurales y por las dificultades de tipo organizativo-productivo.

La población rural de Sucre está constituida en su mayoría por familias campesinas, quienes dependen de la agricultura de subsistencia y de cultivos pancoger como el maíz, yuca, plátano y frijol, que no solo constituyen la base de su alimentación, sino que también aportan modestos ingresos económicos. Sin embargo, la falta de acceso a tecnologías, la escasa mecanización de las tierras, el limitado acceso a insumos agrícolas, y las restricciones en el acceso al agua agravan las condiciones de pobreza y vulnerabilidad en esta región. Además, la infraestructura agrícola es insuficiente, con pocas opciones para la implementación de sistemas de riego, acopio o almacenamiento adecuados, lo que limita aún más las posibilidades de enfrentar las sequías o aumentar la productividad.

El análisis del problema central de la débil capacidad productiva muestra que está estrechamente relacionado con una combinación de factores ambientales, socioeconómicos y de falta de apoyo institucional, lo que provoca efectos negativos tanto directos como indirectos sobre la población rural.

para agricultores, han tenido un impacto reducido debido a la falta de seguimiento y acompañamiento continuo por parte de las instituciones encargadas.

Débil capacidad productiva y organizativa para garantizar la seguridad alimentaria de las familias campesinas del Departamento de Sucre.

ÁRBOL DE PROBLEMAS:

Problema: Limitada disponibilidad de insumos agrícolas de familias campesinas de los municipios San Benito Abad y Galeras del Departamento de Sucre.		**Efectos directos**	**Efectos indirectos**
	1	Reducción en áreas sembradas llevando a baja productividad agrícola.	Inseguridad alimentaria en los municipios intervenidos.
	2	Pérdida de competitividad del sector agropecuario local.	Incremento de la pobreza monetaria y multidimensional rural.
		Causas directas	**Causas indirectas**
	1	Altos costos de insumos agrícolas y bajos ingresos económicos de las familias campesinas.	Altos índices de pobreza rural y necesidades básicas insatisfechas (NBI).
	2	Limitado acceso a créditos y financiamiento rural.	Escasa formalización y bancarización del productor rural.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA:

En los municipios de San Benito Abad y Galeras, del Departamento de Sucre, el sector agropecuario constituye una de las principales actividades económicas y fuente de sustento para un alto porcentaje de familias rurales. No obstante, actualmente se evidencia una limitada disponibilidad y acceso a insumos agrícolas, lo que restringe la capacidad productiva de los pequeños productores campesinos.

Las familias rurales presentan bajos niveles de ingreso y alta dependencia de economías de subsistencia, lo que dificulta la adquisición oportuna de semillas certificadas, fertilizantes, herramientas, sistemas de riego y demás insumos necesarios para garantizar procesos

productivos eficientes y sostenibles. A esto se suma el incremento sostenido en los costos de los insumos agrícolas, así como la limitada oferta local y dificultades logísticas para su distribución en zonas rurales dispersas.

Asimismo, se identifican barreras estructurales como: Bajo acceso a créditos agropecuarios y servicios financieros formales, Débil asociatividad y limitada capacidad de negociación colectiva, Insuficiente asistencia técnica y acompañamiento institucional, Deficiencias en infraestructura rural y comercialización.

Esta situación ha generado una disminución en la productividad agrícola, reducción en áreas cultivadas y menor competitividad del sector agropecuario en los municipios mencionados. Como consecuencia, se incrementa la vulnerabilidad socioeconómica de las familias campesinas, afectando la seguridad alimentaria, los ingresos familiares y la estabilidad del tejido social rural.

En términos territoriales, la problemática impacta negativamente el desarrollo económico local, limitando la dinamización de mercados internos y el fortalecimiento de cadenas productivas agropecuarias estratégicas para el Departamento de Sucre.

En síntesis, la limitada disponibilidad de insumos agrícolas constituye una restricción estructural para el desarrollo rural sostenible en los municipios de San Benito Abad y Galeras, requiriendo una intervención integral orientada a fortalecer la capacidad productiva, mejorar las condiciones de acceso a insumos y contribuir a la reducción de brechas sociales y económicas en el sector campesino.

Análisis de los Factores que Conforman el Problema y sus Relaciones

Poca disponibilidad de alimentos provenientes de cultivos o de economía campesina. En Sucre, los cultivos de subsistencia son la base alimentaria para muchas familias campesinas, pero su producción es insuficiente para cubrir las necesidades mínimas. La falta de alimentos de autoconsumo obliga a las familias a depender de alimentos externos, aumentando su vulnerabilidad económica y nutricional.

Bajos niveles de productividad en las apuestas productivas: La productividad agrícola es limitada debido a las técnicas de cultivo tradicionales, poca capacitación y bajo acceso a equipos y herramientas. Esto lleva a una producción inestable e insuficiente, que no responde a las necesidades de seguridad alimentaria ni a la generación de excedentes comercializables.

MAGNITUD DEL PROBLEMA:

En los municipios de San Benito Abad y Galeras, Departamento de Sucre, se identifican aproximadamente 400 familias campesinas que presentan limitada disponibilidad y acceso a insumos agrícolas fundamentales para el desarrollo de sus actividades productivas.

Estas familias dependen principalmente de la agricultura de pequeña escala como fuente principal o complementaria de ingresos y seguridad alimentaria. No obstante, enfrentan restricciones económicas y estructurales que les impiden adquirir oportunamente insumos como: Semillas certificadas, Fertilizantes y abonos, Herramientas agrícolas básicas, Insumos para control fitosanitario, Sistemas básicos de riego.

La insuficiente disponibilidad de estos insumos impacta directamente la productividad agrícola, generando: Disminución en áreas sembradas, Reducción en el rendimiento por hectárea, Incremento en los costos unitarios de producción, Baja calidad en los productos obtenidos, Menor capacidad de comercialización.

De acuerdo con información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación de Sucre, los municipios de San Benito Abad y Galeras presentan limitaciones

en productividad agrícola asociadas a restricciones en acceso a insumos, financiamiento y tecnología.

En términos socioeconómicos, las 600 familias afectadas corresponden en su mayoría a pequeños productores con ingresos limitados, alta vulnerabilidad social y dependencia de economías de subsistencia. Esta situación incrementa el riesgo de inseguridad alimentaria, limita la generación de excedentes comercializables y restringe la dinamización económica rural en los dos municipios.

Según cifras del DANE, la pobreza monetaria en zonas rurales supera significativamente la registrada en áreas urbanas, afectando principalmente a pequeños productores agrícolas. Asimismo, la Encuesta Nacional Agropecuaria evidencia bajos niveles de acceso a insumos y asistencia técnica en unidades productivas de pequeña escala.

Desde una perspectiva territorial, la problemática incide negativamente en el fortalecimiento de las cadenas productivas locales y en el cumplimiento de las metas departamentales relacionadas con desarrollo rural, productividad y reducción de brechas sociales, establecidas en el Plan de Desarrollo "Sucre Tierra de Oportunidades". En consecuencia, la magnitud del problema afecta directamente a 600 unidades productivas familiares y de manera indirecta al entorno económico y social de los municipios intervenidos, evidenciando la necesidad de una intervención estructurada que permita mejorar el acceso a insumos agrícolas y fortalecer la capacidad productiva campesina.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y DEMAS ESPECIFICACIONES POR PROYECTOS:

2.1 FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MEDIANTE LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE GALERAS Y SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

A. **OBJETIVO GENERAL** Mejorar la capacidad productiva agrícola para garantizar la seguridad alimentaria de las familias campesinas de los municipios San Benito Abad y Galeras en el Departamento de Sucre.

B. **Objetivos específicos**

Aumentar el acceso a insumos agrícolas para mejorar la productividad de cultivos transitorios.

Mejorar el acceso a equipos y herramientas para fortalecer la producción agrícola de 400 productores rurales en los municipios San Benito Abad, Galeras.

2.2. FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MEDIANTE LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE GALERAS Y SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fines Directo Aumento en áreas sembradas, Incrementando la productividad agrícola por hectárea.
Mayor competitividad del sector agropecuario local
Fines indirectos: Incremento de los ingresos familiares rurales y Mejora de la seguridad alimentaria municipal.
Mayor dinamización económica en los municipios intervenidos.

2.3 "FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MEDIANTE LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE GALERAS Y SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Objetivos

a. **Objetivo general e indicadores de seguimiento.** *Mejorar la capacidad productiva agrícola para garantizar la seguridad alimentaria de las familias campesinas de los municipios San Benito Abad y Galeras en el Departamento de Sucre.*

MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
San Benito Abad	200
Galeras	200
TOTAL	**400**

b. Objetivos específicos

Aumentar el acceso a insumos agrícolas para mejorar la productividad de cultivos transitorios

Mejorar el acceso a equipos y herramientas para fortalecer la producción agrícola de 400 productores rurales en los municipios San Benito Abad, Galeras

3. IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC).

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10151500	Material Vivo Animal y Vegetal, Cultivos y Semillas, y Alimentos	Material vivo vegetal (Semillas, bulbos, plantas y esquejes).	Semillas y plántulas vegetales.	Semillas y plántulas vegetales
27112000	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Clasificación genérica para herramientas de floricultura, cultivo y Reforestación
78101800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera	Transporte de carga por carretera
80101600	Servicios de Gestión, Profesionales de Negocios y Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Servicios de gerencia de proyectos
90151800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Servicios de entretenimiento de ferias y carnavales	Carnavales y ferias
93141900	Organizaciones políticas y de asuntos civiles	Desarrollo Comunitario	Desarrollo y asistencia de organizaciones comunitarias	Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos.

ALTERNATIVA SELECCIONADA:

Alternativa 1. Desarrollar de un acto de reconocimiento a la labor del campesino con la entrega de insumos agrícolas, equipos y herramientas de trabajo por parte del departamento de Sucre (Alternativa seleccionada)

Alternativa 2. Implementación de un plan de trabajo con campesinos en época de siembra

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

La alternativa consiste en la implementación de una jornada institucional de reconocimiento al campesinado en los municipios de San Benito Abad y Galeras, en el marco de una estrategia de fortalecimiento productivo rural.

Durante el acto de reconocimiento se realizará la entrega formal de insumos agrícolas y herramientas de trabajo previamente definidos mediante criterios técnicos productivos. La intervención contempla la focalización de 400 familias campesinas, 200 por municipio; priorizadas según condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y dependencia productiva agrícola.

Los insumos para entregar en total se detallan a continuación.

1. Acceso a insumos agrícolas para mejorar la productividad de cultivos transitorios			
Item	Descripción	Cantidad	Unidad
1.1	Adquirir y suministrar semillas de Maíz variedad ICA V109: es una variedad mejorada de maíz amarillo duro, ideal para climas cálidos (0-1500 msnm) en Colombia, destacado por su adaptación y resistencia a enfermedades. Alcanza una altura de 1.8 a 2.3 metros, con cosecha a 100-120 días para grano seco y alto potencial para forraje o ensilaje	2.000	Kg
1.2	Adquirir y suministrar semillas de hortalizas certificadas (surtidas): semilla de hortalizas certificadas (surtidas: Berenjena, Ají dulce, Pepino, Tomate), Sobres x 20 Grs	2.000	Unidad
1.3	Transporte de carga desde Sincelejo a Galeras y de Sincelejo a San Benito Abad. Servicio a todo costo. Tipo de vehículo: Camión 300, Carrocería estacas, Capacidad en toneladas: hasta 3 Ton, Modelo: del año 2018 en adelante, Documentación al día: SOAT, Tecno mecánica y tarjeta de operación Departamental. Servicio de transporte especial que incluye conductor, gastos de peaje y combustible.	2	Viajes
2.1	Adquirir y suministrar Machetes No.16: ancho de hoja de 6,35 cm, material del mango: plástico, no Incluye estuche (Funda)	400	Unidad
2.2	Adquirir y suministrar Lima triangular para afilar, de 6 pulgadas: insumo para herramienta agrícola con forma triangular y bordes redondeados.	400	Unidad
2.3	Adquirir y suministrar Palín Hoyador: altura x ancho: 1.257 m x 47.752 cm material del mango: acero forma de la punta: cuadrada	400	Unidad
2.4	Adquirir y suministrar Pala redonda con mango largo #2: material del mango: madera Largo del mango: 1 m forma de la punta: corazón largo total: 1,5 m altura x ancho: 1.27 m x 56.896 cm	400	Unidad

2.5	Adquirir y suministrar Fumigadora manual 20 Litros: tanque 20 litros, bomba de pistón o diafragma, presiones entre 145-580 PSI	400	Unidad
2.6	Adquirir y suministrar Barretón Forjado 3lb: acero forjado de alto carbono de hoja de ballesta. Medidas: 5 x 10 x 10 cm	400	Unidad
2.7	Agua potable: Botella Pet / 250 ml	400	Unidad
2.8	Almuerzo tipo Asado: servido en contenedor biodegradable, proteína (res o pollo) mínimo 120 gr, 150 gr de carbohidrato: yuca, mínimo 50 gr de ensalada (pepino 20 gr, tomate 20 gr y cebolla 10 gr), jugo caja 200 ml sabor surtido	400	Unidad
2.9	Refrigerios (Jugo de fruta de caja de 250 ml o avena industrializada empacada 300 ml + pastel de pollo, hawaiano o carne de 90 grs)	400	Unidad

La cantidad de cada insumo y herramienta se entregará en forma compartida entre los dos municipios, es decir, 200 usuarios campesinos por municipio y a cada uno se les entregaran los insumos en cada evento realizado.

En cada municipio se realizará un evento conmemorativo para lo cual se requerirá:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Almuerzos	Unidad	400
Refrigerios	Unidad	400
Agua potable	Botellas 250 ml	400
Alquiler de tarima y sonido (Contratar servicio de tarima y sonido, Evento 3 Horas en cada municipio)	N°	2

La alternativa tiene un valor de $ 200.000.000 y se ejecutará en 1 mes.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO:

1. Aumentar el acceso a insumos agrícolas para mejorar la productividad de cultivos transitorios					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Adquirir y suministrar semillas de Maíz variedad ICA V109: es una variedad mejorada de maíz amarillo duro, ideal para climas cálidos (0-1500 msnm) en Colombia, destacado por su adaptación y resistencia a enfermedades. Alcanza una altura de 1.8 a 2.3 metros, con cosecha a 100-120 días para grano seco y alto potencial para forraje o ensilaje	2.000	Kg	$14.666,66	$29.333.320,00
1.2	Adquirir y suministrar semillas de hortalizas certificadas (surtidas): semilla de hortalizas certificadas (surtidas:	2.000	Unidad	$10.066,66	$20.133.320,00

	Berenjena, Ají dulce, Pepino, Tomate), Sobres x 20 Grs				
1.3	Transporte de carga desde Sincelejo a Galeras y de Sincelejo a San Benito Abad. Servicio a todo costo. Tipo de vehículo: Camión 300, Carrocería estacas, Capacidad en toneladas: hasta 3 Ton, Modelo: del año 2018 en adelante, Documentación al día: SOAT, Tecno mecánica y tarjeta de operación Departamental. Servicio de transporte especial que incluye conductor, gastos de peaje y combustible.	2	Viajes	$2.398.750,00	$4.797.500,00
	Subtotal 1				**$54.264.140,00**
	2. Adquisición y acceso a equipos y herramientas para fortalecer la producción agrícola de los productores rurales en los municipios San Benito Abad y Galeras				
2.1	Adquirir y suministrar Machetes No.16: ancho de hoja de 6,35 cm, material del mango: plástico, no Incluye estuche (Funda)	400	Unidad	$29.133,33	$11.653.332,00
2.2	Adquirir y suministrar Lima triangular para afilar, de 6 pulgadas: insumo para herramienta agrícola con forma triangular y bordes redondeados.	400	Unidad	$9.879,00	$3.951.600,00
2.3	Adquirir y suministrar Palín Hoyador: altura x ancho: 1.257 m x 47.752 cm material del mango: acero forma de la punta: cuadrada	400	Unidad	$21.366,66	$8.546.664,00
2.4	Adquirir y suministrar Pala redonda con mango largo #2: material del mango: madera Largo del mango: 1 m forma de la punta: corazón largo total: 1,5 m altura x ancho: 1.27 m x 56.896 cm	400	Unidad	$21.366,66	$8.546.664,00
2.5	Adquirir y suministrar Fumigadora manual 20 Litros: tanque 20 litros, bomba de pistón o diafragma, presiones entre 145-580 PSI	400	Unidad	$204.360,67	$81.744.268,00
2.6	Adquirir y suministrar Barretón Forjado 3lb: acero forjado de alto carbono de hoja de ballesta. Medidas: 5 x 10 x 10 cm	400	Unidad	$52.733,33	$21.093.332,00

2.7	Agua potable: Botella Pet / 250 ml	400	Unidad	$500,00	$200.000,00
2.8	Almuerzo tipo Asado: servido en contenedor biodegradable, proteína (res o pollo) mínimo 120 gr, 150 gr de carbohidrato: yuca, mínimo 50 gr de ensalada (pepino 20 gr, tomate 20 gr y cebolla 10 gr), jugo caja 200 ml sabor surtido	400	Unidad	$15.000,00	$6.000.000,00
2.9	Refrigerios (Jugo de fruta de caja de 250 ml o avena industrializada empacada 300 ml + pastel de pollo, hawaiano o carne de 90 grs)	400	Unidad	$10.000,00	$4.000.000,00
Subtotal 2					**$145.735.860,00**
TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 200.000.000,00**

RIESGOS:

Nivel	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBAILIDAD e IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Componente 1	De costos	No asignación de recursos	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	No hay ejecuciones del proyecto debido a la no entrega de insumos y herramientas	Destinar los recursos asignados de forma oportuna a familias campesinas para una adecuada ejecución del proyecto
	Financiero	Retraso en el desembolso de los recursos del proyecto	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Retrasos en la ejecución de actividades y cumplimiento de metas del proyecto	Gestionar con antelación el desembolso de recursos
Componente 2	Financieros	Zonas de difícil acceso	Moderado Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Tardanza de actividades	Planear desplazamientos e identificar características de las zonas y rutas.

Componente 3	Operacionales	Actividad/Entregable: Transporte de insumos agrícolas. Riesgo: Deficiente medio de transporte	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Demora en acopio de los insumos	Trasporte adecuado y oportuno

INGRESOS Y BENEFICIOS:

Para la identificación y cuantificación de los ingresos y beneficios del proyecto se tomó como punto de partida el objetivo del proyecto, en este sentido se identificaron mayormente beneficios económicos.

Tipo	**Descripción**	**Medido a través de**	**Bien producido**	**RPC**
Ingresos	Comercializacion de excedentes de cosechas	Pesos m/c	Comercio	0,75
Periodo	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**	
1	100	$700.000	$ 700.000.000,00	

Tipo	**Descripción**	**Medido a través de**	**Bien producido**	**RPC**
Beneficios	Ahorro de las organizaciones en la compra de insumos y herramientas agrícolas	Peso m/c	FC inversión agropecuaria	0,91
Periodo	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**	
1	400	$372.506,25	$149.002.500,00	

ANÁLISIS FINANCIERO:

Flujo neto de caja:

DESCRIPCIÓN	**RPC**	**PERIODO 0**	**PERIODO 1**
Ingresos y Beneficios		**$ 0,00**	**$ 188.092.275,00**
Ingresos		**$ 0,00**	**$ 52.500.000,00**
Comercialización de excedentes de cosechas	0,75	$ 0,00	$ 52.500.000,00
Beneficios		**$ 0,00**	**$ 135.592.275,00**
Ahorro de las organizaciones en la compra de insumos y herramientas agrícolas	0,91	$ 0,00	$ 135.592.275,00
Mas: Créditos		$ 0,00	$ 0,00
Menos: Costos de Preinversión		$ 0,00	$ 0,00
Menos: Costos de Inversión		**$ 155.439.257,80**	**$ 0,00**
Materiales	0,79	$ 39.078.645,60	**$ 0,00**
Transporte	0,80	$ 3.838.000,00	$ 0,00
Maquinaria y Equipo	0,77	$ 104.362.612,20	$ 0,00
Servicios de alojamiento comidas y bebidas	0,80	$ 8.160.000,00	$ 0,00
Menos: Costos de Operación		$ 0,00	$ 0,00
Menos: Amortización de Crédito		$ 0,00	$ 0,00
Mas: Valor de Salvamento		0	$ 0,00
FLUJO NETO DE CAJA (Multiplicado por RPC)		**-$ 155.439.257,80**	**$ 188.092.275,00**

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

TIPO DE INDICADOR	VALOR
INDICADORES DE RENTABILIDAD	
Tasa de interés Social de Descuento Económica	9,00%
Valor Presente Neto Económico - VPNE	**$ 17.122.462,38**
Tasa Interna de Retorno Económica - TIRE	**21,01%**
Relación Beneficio Costo Económico (B/C)	**1,11**
Valor Presente de Ingresos	$ 172.561.720,18
Valor Presente de Costos	$ 155.439.257,80
INDICADORES DE COSTO EFICIENCIA	
Población Objetivo del Proyecto	400
Costo por beneficiario	**$ 388.598,14**
INDICADOR DE COSTO MÍNIMO	
Costo Anual Equivalente (CAE)	**$ 9.733.587,35**

Social:
La evaluación exante desde el enfoque social resaltó el impacto positivo que esta alternativa tendrá en la calidad de vida de los agricultores y sus familias. A través de los insumos, equipos y herramientas, se prevé que los beneficiarios adquieran insumos que les permitirán mejorar sus prácticas productivas y lograr una mayor autosuficiencia. Además, el fortalecimiento de capacidades técnicas fomentará el empoderamiento de las comunidades, facilitando su participación en mercados locales y generando oportunidades de ingresos adicionales. Los beneficios sociales incluyen también la creación de empleo y la consolidación de una red de apoyo comunitario que promoverá prácticas sostenibles y mejorará las condiciones de vida en el mediano y largo plazo.

INDICADORES DE PRODUCTO:

Objetivo 1: Aumentar el acceso a insumos agrícolas para mejorar la productividad de cultivos transitorios

Producto:
1.1. Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto)

Indicador:
1.1.1 Productores apoyados con activos productivos y de comercialización
Medido a través de: Número de productores
Meta total: 400
Es acumulativo: Si
Es Principal: Si
Tipo de Fuente: Documento oficial
Fuente de Verificación: Informe de supervisión

Objetivo 2: Mejorar el acceso a equipos y herramientas para fortalecer la producción agrícola de 400 productores rurales en los municipios San Benito
Abad, Galeras

Producto:
2.1. Servicio de acompañamiento productivo y empresarial

Indicador:
2.1.1 Unidades productivas beneficiadas
Medido a través de: Número de unidades productivas
Meta total: 400
Es acumulativo: Si
Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial
Fuente de Verificación: Informe de supervisión

REGIONALIZACIÓN:
Producto 1: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación	
Caribe	Sucre	Galeras			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	$ 54.264.140,00	$ 27.132.070,00	200	200	200

Región	Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación	
Caribe	Sucre	San Benito Abad			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	$ 54.264.140,00	$ 27.132.070,00	200	200	200

Producto 2: Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos

Región	Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación	
Caribe	Sucre	Galeras			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	$145.735.860,00	$72.867.930,00	200	200	200

Región	Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación	
Caribe	Sucre	San Benito Abad			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	$145.735.860,00	$72.867.930,00	200	200	200

CRONOGRAMA:

Objetivos Específicos	Actividades	Mes1				Mes 2				Mes 3			
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Etapa Precontractual													
Contratación del Proyecto													
1. Aumentar el acceso a insumos agrícolas para mejorar la productividad de cultivos transitorios	Adquirir y suministrar insumos (Incluye servicio de transporte)												
2. Mejorar el acceso a equipos y herramientas para fortalecer la	Adquirir y suministrar equipos y herramientas (Incluye												

producción agrícola de 400 productores rurales en los municipios San Benito Abad, Galeras	servicio de transporte, suministros de agua, refrigerio y almuerzos, Contratar servicio de tarima y sonido)												
Etapa de Liquidación y Cierre													

4.1. PRESUPUESTO.

El valor del presupuesto será hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00)** IVA incluido. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4.1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor de la presente contratación se encuentra amparada con cargo al CDP N° 465 del 20 de abril de 2026.

4.1.2. FORMA DE PAGO.

El Departamento de Sucre se compromete a cancelar al contratista el 100% del valor del contrato una vez recibido a satisfacción, previa presentación de los documentos requeridos para tal fin tales como la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del CONTRATISTA, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, si está obligado a ello y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, entre otros.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

NOTA: Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre.

4.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES** calendario, conforme a los eventos que se realicen, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2026.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expedición del registro presupuestal
- Aprobación de las garantías que amparan el contrato y pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al contrato.
- Pago del porcentaje de las estampillas

4.1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará dentro del Departamento de Sucre, específicamente en los municipios GALERAS Y SAN BENITO ABAD.

4.1.5. SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato será por el funcionario que ostente el cargo del secretario de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes

4.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido a la contratación requerida por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en invitación pública. Conforme a lo anterior, el contratista se obliga con el Departamento a lo siguiente:

4.2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplimiento general del contrato, de conformidad con el estudio previo, pliego de condiciones, sus anexos y adendas y su oferta.
- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Pagar el porcentaje correspondiente de estampillas para dar inicio al contrato, dentro de los 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión.
- Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.

- El contratista debe asumir los gastos de la papelería a utilizar durante la ejecución del contrato.
- Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
- Prestar todos los servicios según las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, la invitación y los anexos del proceso.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- El contratista se obliga con el ente territorial a ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
- Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Además de las anteriormente señaladas también deberá cumplir con lo siguiente:

- Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y responder por las actuaciones que realice en cumplimiento del mismo.
- Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

4.2.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Cumplir con cada una de las actividades contenidas en el presupuesto del contrato, especificaciones técnicas establecidas en el proyecto de inversión, estudios previos, pliego de condiciones y oferta presentada por el contratista.

b. De acuerdo al objeto contractual y con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios que comportan la necesidad a satisfacer en esta oportunidad, el contratista deberá garantizar la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013 y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Para ello, deberá contar contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran: a modo de ejemplo: rampas de acceso y baños adaptados en el lugar donde se presten los servicios (evento), garantizar la utilización de mensajes de texto y señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo, conforme a lo establecido en la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social. El cumplimiento de la accesibilidad de las personas con discapacidad, se acreditará en las condiciones que disponga la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013, la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Este aspecto será objeto de seguimiento por parte del supervisor.

c. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones realizadas a través del Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para la ejecución del contrato.
d. Entregar los bienes y servicios conforme a las normas ambientales correspondiente a cada actividad que se realizará.
e. Velar porque el objeto del contrato se cumpla dentro de las estipulaciones Técnicas, legales y reglamentarias.
f. Cumplir con los cronogramas de entregas de los bienes y servicios del proyecto
g. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
h. Realizar todas las actividades pertinentes para el cumplimiento de este.
i. Registrar mediante evidencia fotográfica de los ítems tangibles del presupuesto oficial del presente contrato.
j. Elaborar y presentar los informes que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual y de las actividades propias durante el desarrollo del contrato Interadministrativo.
k. Responder por la ejecución de los trámites y soportes presupuestales y contables de Ley, necesarios para la vinculación y entrega de los recursos del contrato Interadministrativo.
l. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, una vez exista pleno acuerdo sobre su contenido.
m. Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
n. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
o. Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del recurso humano con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato
p. Las demás requeridas por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

4.2.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: EL CONTRATANTE:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2.Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3.Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA.
4.Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones Contractuales.
5.Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato. 6.Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

4.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Conforme al objeto a contratar el contrato se enmarca en el **CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES**.

4.4. ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES: Las Estampillas Departamentales, se causarán en el momento de suscripción del respectivo contrato, conforme a lo señalado en el artículo 287 de la Ordenanza No. 043 de 2021, la cual establece lo siguiente: ¿CAUSACION DE LAS ESTAMPILLAS Y PAGO. Las estampillas departamentales reguladas en esta ordenanza se causan con la expedición, emisión y/o suscripción de actos, contratos, sus prorrogas, modi

4.5. ficaciones, adiciones, documentos y operaciones. El pago de las estampillas departamentales se hará teniendo en cuenta la cuantía del acto gravado, según lo descrito en el literal a,b,c, parágrafo 1 y 2 según corresponda. La Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental, regulada por la ordenanza 066 de 2020 y ordenanza 043 de 2021, se causa con ¿la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración central del departamento, sus Establecimientos públicos, las empresas industriales y Comerciales y Sociales del Estado del Departamento, las

Sociedades de economía mixta donde el departamento de sucre y/o sus entidades descentralizadas posean capital social o accionarios superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.¿ Las entidades donde se genere el acto sujeto a gravamen liquidaran el valor de las estampillas ingresando a la plataforma tecnológica ofrecida por la Administración Tributaria Departamental para estos efectos

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Departamento de Sucre de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 se rige por el Estatuto General de Contratación, esto es, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Respecto del procedimiento de selección que debe utilizarse en el presente proceso de contratación, la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros:

Se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - Selección abreviada de menor cuantía pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y - contratación directa.

Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

De acuerdo a la definición de proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, se trata modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Lo anterior de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

Se deja constancia que conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.23 del Decreto 1082 de 2015, la entidad utilizará la selección abreviada de menor cuantía, por cuanto no resulta ventajosa adquirir los bienes a través de bolsa de productos porque resulta más onerosa, los tiempos no resultan más ventajosos y el procedimiento de selección de comisionista podría tardar lo mismo o más que el cronograma de la selección abreviada.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de Prestación de Servicios, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que este es un proceso el porcentaje individual supera el máximo establecido en la normatividad antes señala (10%), este presupuesto será utilizado en un 100%, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente ni necesario la vinculación 5%

de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía en virtud de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de convocatoria pública, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar el siguiente criterio: Ponderación de los elementos de CALIDAD Y PRECIO. Para el Departamento de Sucre, además del factor de calificación del precio considera importante ponderar y adjudicar al proponente que ofrezca mejores condiciones de calidad del servicio a contratar. Conforme a lo dispuesto en el literal b del inciso 2 ° del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable a la entidad será el que después de realizado la evaluación con la ponderación de la calidad y el precio presente condiciones más favorables, y se seleccionará a la oferta que cumpla con los siguientes requisitos habilitantes y de comparación de ofertas:

4. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

5. RIESGOS:

Nivel	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBAILIDAD e IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Componente 1	De costos	No asignación de recursos	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	No hay ejecuciones del proyecto debido a la no entrega de insumos y herramientas	Destinar los recursos asignados de forma oportuna a familias campesinas para una adecuada ejecución del proyecto
	Financiero	Retraso en el desembolso de los recursos del proyecto	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Retrasos en la ejecución de actividades y cumplimiento de metas del proyecto	Gestionar con antelación el desembolso de recursos
Componente 2	Financieros	Zonas de difícil acceso	Moderado Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Tardanza de actividades	Planear desplazamientos e identificar características de las zonas y rutas.

Componente 3	Operacionales	Actividad/Entregable: Transporte de insumos agrícolas. Riesgo: Deficiente medio de transporte	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Demora en acopio de los insumos	Trasporte adecuado y oportuno

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

ACUEDO COMERCIAL		**Vigente en Colombia.**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	$1.021.836.954 - NO SUPERA	NA	NO
Corea		SI	SI	$1.028.000.000 - NO SUPERA	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	$1.825.530.678 – NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	SI	$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	$1.071.354.018 – NO SUPERA	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NA	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	$1.489.514.794 – NO SUPERA	NA	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

7. **GARANTÍAS:** Por la naturaleza del contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir a favor del Departamento de Sucre, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más y hasta la liquidación del contrato.

Nota: El contratista se compromete a mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

c) **CALIDAD DE LOS BIENES,** por un valor equivalente al diez por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

d) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Esta garantía se constituirá por el Par el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista se obliga a entregar al DEPARTAMENTO, para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, dentro de las tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.

8. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: El contratista se obliga a mantener al Departamento de Sucre indemne de cualquier reclamación actuaciones del contratista enmarcadas proveniente de terceros, cuyas causales sean o de la ejecución del presente contrato.

9. **VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

10. **CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**.
Se deja constancia que, una vez consultado el plan anual de adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Para constancia se firma el primero (01) días del mes de junio de 2026.

ALVARO CONTRERAS CORENA
Secretario de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental
Gobernación de Sucre

Responsable	Nombres	Cargo	Firma
Proyectó	Victor Berrio	Coordinador jurídico SDEMA	
Revisó	Alvaro López Herrera	Subsecretario de Agroindustria y Ruralidad	